Asunción, 25 de agosto de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2016.-
"ADQUISICION DE ANIMALES PARA CONSUMO".-
ID N° 316.227.-

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL), IAO 19.1. (Pág. 5) y 20.2 (e) (Pág. 6) *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **noventa (90) días calendario** desde la Apertura de Ofertas.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de: **ciento veinte (120)** días calendario contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.

EN LA SECCION VI. FORMULARIOS – FORMULARIO N° 5 – GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Pág. 10 Y 11). Último párrafo: *la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

Esta garantía permanecerá en vigor durante ***ciento veinte (120)*** días contado desde la fecha de apertura de Ofertas indicado en la sub. Cláusula 20.2 (e) de las DDL y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

ENMIENDA 2:

EN LA SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PUNTO 2 INCISO (g). Pág. 11 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. **Para los consorcios se tendrá en cuenta el ratio de liquidez de la Empresa Líder.**

b) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación e incluyendo además en el currículum de la empresa:

- ✓ Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio con otras empresas públicas o privadas.
- ✓ Años de experiencia de la Empresa.

Obs: En caso de que uno de los oferentes que se encuentre en igualdad de condiciones corresponda a un consorcio se aplicará el criterio en base a la Experiencia de la Empresa que posea mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio con otras empresas públicas o privadas de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).

ENMIENDA 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones:

- ***Donde dice: "ADQUISICION DE ANIMALES VACUNOS PARA CONSUMO"*** (Caratula y Pág. 24 Sección V Modelo de Contrato; Encabezado y Clausula 1. Objeto)
- ***Debe decir: "ADQUISICION DE ANIMALES PARA CONSUMO" - PLURIANUAL***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/jm.